

EL DEBATE SOBRE EL PERONISMO Y LA DEMOCRACIA

Hernán Fair

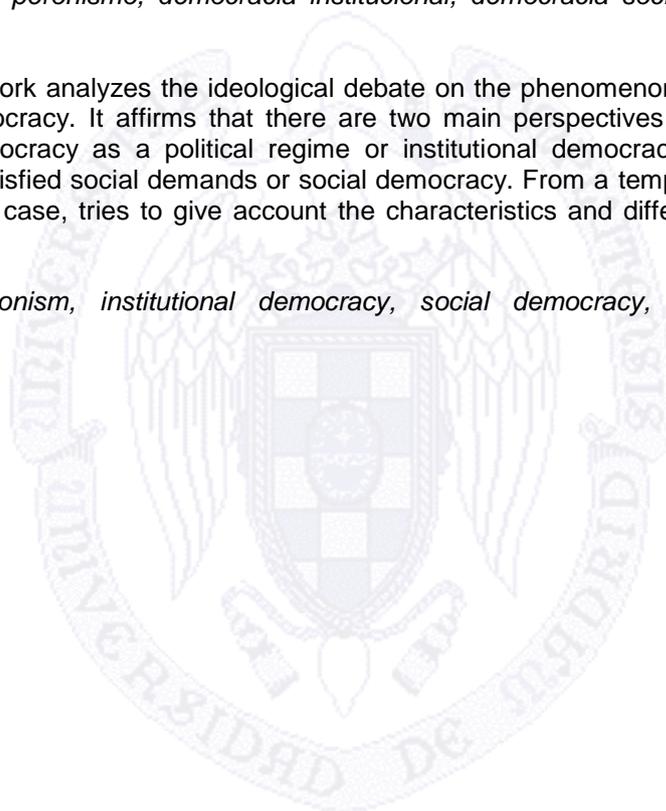
Universidad de Buenos Aires – CONICET, Argentina

Resumen.- El trabajo indaga acerca del debate ideológico sobre el fenómeno del peronismo y la cuestión de la democracia. Sostiene que existen dos perspectivas principales que compiten entre sí: la democracia como régimen político o democracia institucional y la democracia como inclusión de demandas sociales insatisfechas o democracia social. A partir de un análisis temporal centrado en el caso argentino, intenta dar cuenta de las características y diferencias entre ambos enfoques.

Palabras clave.- *peronismo, democracia institucional, democracia social, dictadura, pueblo, Argentina.*

Abstract.- The work analyzes the ideological debate on the phenomenon of peronism and the question of democracy. It affirms that there are two main perspectives that compete among themselves: democracy as a political regime or institutional democracy and democracy as inclusion of unsatisfied social demands or social democracy. From a temporal analysis focused on the Argentine case, tries to give account the characteristics and differences between both approaches.

Keywords.- *peronism, institutional democracy, social democracy, dictatorship, people, Argentina.*



1. Introducción

Hace un tiempo (re)surgió un largo debate público en la Argentina a partir de un capítulo de la famosa serie animada de televisión “Los Simpsons” (capítulo 10, temporada 19), en el que dos integrantes discutían acerca del peronismo. En un diálogo entre el personaje de Karl y el de Homero, el primero le comentaba que le gustaría vivir bajo una “dictadura militar” como la de Juan Perón, para luego agregar que “cuando él te hacía desaparecer, permanecías desaparecido”. Más allá de si el autor de la saga intentó realizar una broma sobre el desconocimiento del estadounidense promedio acerca de lo que ocurre fuera de su país, como parece desprenderse de la respuesta de Lenny, quien interviene en la conversación afirmando que “además, su esposa era

Madonna” (por la primera esposa del líder, Eva Duarte de Perón)¹, el dibujo animado ha dado el pie para retomar el análisis de un viejo tema, que se remonta a los orígenes del peronismo, acerca de la presuntas ideas y prácticas dictatoriales que caracterizarían al gobierno de Juan Domingo Perón en Argentina (1946-1955, 1973-1974). En efecto, decenas de intelectuales y políticos de las más variadas corrientes ideológicas, desde la derecha más extremista hasta la izquierda más ortodoxa, han señalado una presunta relación cercana del peronismo con los regímenes dictatoriales y aún totalitarios.

En este breve trabajo interpretativo nos proponemos analizar críticamente estas afirmaciones. Para ello, sin embargo, creemos indispensable discernir previamente acerca de la existencia de lo que entendemos son dos grandes definiciones teóricas acerca de lo que significa la democracia como tal. En efecto, la noción de democracia, como todo significante, o aún en mayor medida, se caracteriza por su polisemia, es decir, que posee variadas e indefinidas significaciones posibles, no pudiendo determinarse ninguna como “La” Verdadera *per se*. Aunque estas definiciones han variado a lo largo del tiempo, desde la democracia directa que caracterizaba a la Grecia Antigua, hasta la democracia representativa y sus variantes más cercanas al Parlamentarismo, o a lo que Manin (1992, 1998) ha denominado como la “democracia de lo público”, pero también la democracia comunista del marxismo o la democracia nacional del fascismo, existen múltiples definiciones acerca de lo que significa la democracia².

En la actualidad, entendemos que dos son las definiciones predominantes. La que entiende a la democracia como un régimen político caracterizado por la vigencia de las garantías, derechos y libertades individuales propias de la llamada democracia liberal, y la que lo entiende como un sistema de gobierno que incluye socialmente las demandas insatisfechas de la mayoría de la población en un marco de igualdad. A la primera de ellas la denominaremos democracia formal o institucional, y a la segunda, democracia social.

2. Orígenes de la democracia institucional

Una democracia institucional es una democracia en la cual los derechos pasan de ser virtuales a ser derechos reales

Natalio Botana, *Clarín*, 05/05/2008

Como es sabido, en la democracia de la Antigua Grecia los llamados ciudadanos deliberaban públicamente en la *Ecclesia* o Asamblea sin la mediación de representantes políticos. No obstante, con el crecimiento paulatino del tamaño y la población de las ciudades, el auto-gobierno del

¹ Esta es la visión de Susana Anaine en “Los Simpsons y Perón”, Suplemento “Ñ” del diario *Clarín*, 03/05/2008.

² Un detallado análisis sobre el particular se encuentra en Nun (2001), de quien recuperamos algunas cuestiones en este trabajo.

pueblo se hizo materialmente imposible (MANIN, 1998, p. 39; SCHNAPPER, 2004, p. 165). En efecto, como ya lo habían destacado Madison y Sieyes, aunque en realidad lo había reconocido mucho antes Rousseau, las condiciones de la Modernidad impedían estructuralmente el “autogobierno” del Pueblo debido a la ausencia del tamaño reducido y la homogeneidad social de antaño. Se requería, entonces, a partir de allí, establecer algún tipo de gobierno representativo (MANIN, 1992, 1998, p. 19). En ese marco, signado por la creciente masificación y modernización de las sociedades tradicionales, y el consiguiente proceso de racionalización y secularización (WEBER, 1984), la anterior “teoría descendente”, vinculada a la lógica teológica, fue desplazada por el mecanismo del voto como forma de elección de los representantes políticos. Según es aceptado desde entonces, en especial a partir de la Revolución Francesa de fines del siglo XVIII, que concluyó con el tradicional sistema estamental de la Edad Media, el voto individual es aquel que garantiza la representación del Pueblo en su conjunto a través de la mediación de los representantes electos en el Parlamento y, en el caso de los países con sistemas presidencialistas, también mediante la elección del Presidente, en tanto encarnación del Pueblo en su persona³ (LEFORT, 1990; LACLAU, 2005).

Junto con el derecho al voto libre, secreto y obligatorio, que, sin embargo, tardaría varias décadas en expandirse a toda la ciudadanía política, el auge de la doctrina liberal en Europa, y luego en las colonias de la incipiente América, comenzarían a desarrollarse también otros derechos, los llamados derechos civiles. Estos derechos buscaban originariamente quitarle poder a los reyes en desmedro de la naciente burguesía. Así, desde el contractualismo de John Locke se fomentaría el derecho “natural” e “inalienable” a la vida, la libertad y las posesiones⁴. En los Estados emergentes de América Latina, influidos por los aportes de los Padres Fundadores de Estados Unidos, estos derechos “naturales” se harían presentes en las Constituciones Nacionales a partir del establecimiento del derecho a la libertad de expresión, la libertad de cultos, la libertad de asociación y, sobre todo, el derecho a la propiedad privada, principio básico del liberalismo democrático. Al mismo tiempo, el liberalismo económico de teóricos como Adam Smith, David Ricardo y Jeremy Bentham, contribuiría también a expandir la importancia del derecho a comerciar libremente y a defender las posesiones privadas de la intervención “dañina” y perjudicial del Estado, al afirmar la supuesta presencia del mercado como asignador eficiente y “autorregulador” de la economía.

³ Hemos trabajado más detalladamente este proceso de representación política tomando como eje el caso argentino en Fair (2008).

⁴ Según Locke, “El estado de naturaleza tiene una ley de naturaleza que lo gobierna y que obliga a todos (...) que ninguno debe dañar a otro en lo que atañe a su vida, salud, libertad o posesiones” (Cap. 2, parágrafo VI, 2000). No obstante, como bien indica Hannah Arendt, las leyes, en tanto que son algo hecho por el hombre, están en oposición a lo natural (Arendt, 1997, p. 122). En este sentido, podemos decir que la existencia de una ley natural resulta en sí mismo una contradicción.

2.1 La democracia institucional en Argentina

En la Argentina, a diferencia de lo ocurrido en gran parte de Europa, los Estados Unidos y una porción de América Latina, existe un amplio consenso en afirmar que no existe una fuerte historia de democracia formal, en el sentido de liberal⁵. En efecto, a lo largo de su trágica historia, el país sudamericano sufrirá repetidos levantamientos militares y regímenes dictatoriales. Así, entre 1880, año considerado por la historiografía liberal hegemónica como el de la “unificación nacional” (OSZLAK, 1982) y 1983, momento de retorno definitivo del régimen democrático, el país debió lidiar con reiterados Golpes de Estado en los años 1930, 1943, 1955, 1962, 1966, 1970 y 1976. Pero además, como lo han analizado infinidad de trabajos, Argentina se caracterizará desde su conformación nacional por un fuerte rechazo a la lógica liberal de respeto a la expresión, libertad de asociación, y, al menos a partir de 1930, de no respeto al principio del liberalismo económico que reza la necesidad de libertad de comercio y no intervención social del Estado. Así, varios trabajos sostienen que ya desde los orígenes de la conformación del Estado-Nación, el país sudamericano se caracterizó por liderazgos fuertes que rehusaban de aceptar la división de poderes republicana y el respeto a los derechos y libertades individuales (HALPERÍN DONGHI, 1994). Estas prácticas “delegativas” (O’DONNELL, 1992, 1997) o de “decisionismo democrático” (QUIROGA, 2005), prácticas que serían moneda corriente desde el régimen oligárquico conservador (1880-1916) (CAVAROZZI, 1997; BOTANA, 1998), continuarían presentes durante el gobierno del caudillo radical Hipólito Yrigoyen (1916-1922 y 1928-1930) y serían acentuadas durante el peronismo (MUSTAPIC, 1984, 2002), habrían impedido conformar, según algunos teóricos, un verdadero sistema de partidos (DE RIZ, 1986; CAVAROZZI, 1989).

Ahora bien, dejando de lado estas cuestiones, que han sido abordadas una y otra vez por la corriente liberal dominante, a continuación nos situaremos en el análisis de uno de los casos “emblemáticos” que han sido acusados de “antidemocráticos” a partir de su rechazo al liberalismo: el gobierno de Perón.

El tema del peronismo ha sido analizado por una infinidad de autores en las últimas décadas, siendo uno de los más debatidos en las Ciencias Sociales en general y en la Sociología Política argentina en particular. Desde la conformación de la Unión Democrática en 1946⁶, se ha acusado al peronismo, tanto desde sectores de la izquierda, como de la derecha del espectro político, de constituir una Dictadura lisa y llana. Para realizar esta afirmación, muchos analistas se han basado en la supuesta influencia de su pensamiento de las

⁵ Se suele destacar los casos de Europa (con la excepción de Italia), Estados Unidos y algunos países de nuestra región (básicamente, Chile, Uruguay y, en algunos casos, Colombia) como ejemplos de lo que aquí definimos como democracia institucional. En esta línea, véanse los clásicos trabajos de Guillermo O’Donnell sobre las democracias “delegativas” y su ausencia de “accountability horizontal”.

⁶ Nos referimos a la oposición que se formó al peronismo una vez llegado este al poder. La misma estaba conformada tanto por conservadores, como por radicales y también dirigentes socialistas.

ideas fascistas. En efecto, es tema corriente la idea de que Perón se basó y estuvo de acuerdo con muchas de las ideas del fascismo italiano, español y alemán en boga en la Europa de los años '30 y '40 (MALAMUD, 2000, p. 342). Para "probar" estas hipótesis, se suele poner énfasis en que Perón estuvo en Italia y quedó "fascinado" por las ideas fascistas (SEBRELI, 2002), en especial su concepción de corporativismo antiliberal y plebiscitario del Estado (ROMERO, 1994, p. 150), y también que dejó ingresar al país a cientos de refugiados nazis tras el fin de la Segunda Guerra Mundial. En ese marco, algunos autores sostienen que su origen como miembro del Ejército y su estilo paternalista y autoritario, estarían mostrando que lejos estaba Perón de ser un líder democrático y popular. Más bien, se trataría, en palabras de Sebrelí, de un "fascismo débil" o de una "Dictadura suave" (SEBRELI, 2002, p. 237). En algunos casos, se llega incluso a equiparar directamente al peronismo con el fascismo y el nazismo. Así, según destaca Marcos Aguinis, "El peronismo anheló la "fusión entre líder, gobierno, Estado y sociedad, como lo impusieron el fascismo y el nazismo" (AGUINIS, 2001, p. 107). En sus palabras, Perón "tenía frescas sus experiencias en Italia y Alemania". De modo particular, el pensador argentino señala que "Perón se inspiró en Mussolini: no sólo las ideas, sino la organización, los discursos, la censura, la asistencia social, la escenografía, la propaganda, la represión política, el balcón". Concluye, entonces, que "en contra de las interpretaciones que vinieron después, su proyecto no era revolucionario, sino fascista" (AGUINIS, 2001, pp. 114-115 y ss.).

Pero las críticas más extendidas provienen desde la perspectiva liberal-republicana. En efecto, desde esta corriente se afirma que Perón persiguió a los opositores políticos, especialmente a los comunistas, pero también a todo sector que se opusiera a su "régimen dictatorial"; que en su enfrentamiento con la Iglesia, en su segunda presidencia (1952-1955), quemó decenas de iglesias, defendió la violencia política contra los opositores y clausuró múltiples diarios que lo criticaban, además de que rehuyó de aceptar la crítica social en general, situándose como único defensor del Pueblo y acusando al mismo tiempo a sus opositores de ser el "Antipueblo" o la "Antipatria" (DE RIZ, 1986). En ese contexto, se afirma que Perón defendió ideas basadas en el "unanimismo" (PALERMO, 2005), al rechazar la pertinencia del conflicto como tal (DE RIZ y SMULOVITZ, 1991; MC-GUIRE, 1995). En ese marco, se critica su "Ambición de instaurar un partido único", lo que convertiría a su gobierno en una verdadera "tiranía" (AGUINIS, 2001, pp. 130-131). En otros casos, se afirma que el peronismo "aspiró al totalitarismo", pero que, "por limitaciones propias de la circunstancia histórica y de la sociedad, no pasó de ser un semitotalitarismo o totalitarismo a medias" (SEBRELI, 2002, p. 247).

Aunque compartimos varias de las críticas que ha recibido el movimiento peronista, no así las más extremas, que carecen de rigor histórico y metodológico, debemos tener en cuenta que las mismas se inscriben dentro de la corriente que hemos denominado de democracia formal o institucional. Esta corriente, que encuentra a algunos de sus máximos exponentes en la teoría pluralista inicialmente desarrollada por el clásico estudio acerca de las

“poliarquías” de Robert Dahl⁷ (1991) y el liberalismo político del teórico italiano Giovanni Sartori (1990), y que actualmente se encuentra en boga a partir de los análisis neo-institucionalistas, parte de la premisa que los procedimientos institucionales y el tipo de régimen político adquieren supremacía sobre las cuestiones socio-económicas tales como el modelo de acumulación y su impacto estructural sobre la sociedad. En otras palabras, sostiene que la forma adquiere preeminencia sobre el contenido⁸.

Existe, sin embargo, una segunda gran perspectiva teórica acerca de lo que debe entenderse por democracia: lo que denominamos la democracia social. A continuación, veremos sus antecedentes históricos generales, para luego centrarnos en sus condiciones de aplicación a partir de las particularidades del caso argentino.

3. Orígenes de la democracia social

Lo más necesario y tal vez más difícil en el gobierno es una severa integridad capaz de hacer justicia a todos y sobre todo de proteger al pobre contra la tiranía del rico. El más grande mal ya está hecho cuando hay pobres que deben ser defendidos y ricos que refrenar (...) Es pues una de las más importantes cuestiones del gobierno prevenir la extrema desigualdad de las fortunas (...)

Jean Jacques Rousseau, *Principios de Economía política*

Vimos anteriormente que los antecedentes de la democracia formal o institucional se remitían a los inicios del gobierno representativo. Sin embargo, el liberalismo no siempre estuvo ligado a la democracia como régimen. Existió, por el contrario, una visión paralela, con antecedentes históricos más lejanos, que entendía a la democracia más allá de la cuestión meramente procedimental. Los orígenes de esta corriente, aunque pueden ser situados ya en la Antigua Grecia de Aristóteles, se encuentran desarrollados, paradójicamente, en uno de los máximos impulsores de la Revolución Francesa: Jean Jacques Rousseau (Nun, 2001). Según el clásico pensador ginebrino, la democracia debía significar un mínimo de igualdad social que impidiera las desigualdades en la distribución de las riquezas. Así, la

⁷ Según Dahl (1991), los requisitos de todo régimen poliárquico son: autoridades públicas electas, elecciones libres y limpias, sufragio universal, derecho a competir por los cargos públicos, libertad de expresión, información alternativa y libertad de asociación. Acerca de las características de este tipo de enfoque procedimental, cuyo origen nos remonta a los aportes de Schumpeter, véase Nun (2001).

⁸ Es importante destacar que cuando hacemos mención al concepto de democracia formal, no nos referimos a la noción marxista, que entiende que toda democracia capitalista lo es. En cuanto a la idea de democracia social, nos alejamos decididamente de aquella corriente, ya que, como vimos anteriormente, el marxismo entiende que la democracia social sólo puede ser entendida como la democracia proletaria del comunismo, mientras que el peronismo sería un subtipo dentro de los tipos de democracia formal o “reformista burgués”.

democracia no debía limitarse a su aspecto formal, sino que debía incluir, necesariamente, una dimensión sustancial⁹.

Sin embargo, es posible señalar que el propulsor más consistente de la democracia como noción que debía trascender lo puramente formal se encuentra condensado en los aportes de Karl Marx. Según Marx, la democracia liberal debía ser considerada puramente como “formal”, siendo la democracia proletaria, esto es, el comunismo, equivalente a la democracia social. No obstante, pese a sus indudables, aunque poco desarrolladas, vinculaciones con el modernismo rousseauiano (DELLA VOLPI, 1963), esta corriente crítica se encuentra alejada de lo que entendemos en este trabajo por democracia social. Mientras que para el marxismo ortodoxo el capitalismo, en cualquiera de sus variantes, debía ser destruido mediante la violencia social revolucionaria, en tanto garantiza mediante la propiedad privada la defensa de la opresión de la clase capitalista sobre la clase obrera, en la corriente humanista que seguimos aquí, la democracia social no resulta necesariamente incompatible con el capitalismo como sistema. Más aún, resulta plenamente convergente con aquél. Nos referimos, en pocas palabras, a lo que el marxismo ha denominado comúnmente como “reformismo”, y que ha sido defendido por las corrientes teóricas críticas del marxismo como la social-democracia europea y la vertiente menchevique en la Rusia de la revolución comunista de inicios del siglo pasado¹⁰ (HOBSBAWN, 2002).

Los primeros intentos de aplicación de esta corriente humanista, también denominada capitalismo social o democracia social, nos remiten a la Alemania del canciller Otto von Bismarck. En efecto, durante su Gobierno, de tono conservador, se intentaría por primera vez trascender los derechos civiles y políticos para avanzar en los derechos sociales de la mayoría de la población, lo que se conocería comúnmente con el nombre genérico del “Pueblo” (NUN, 2001; LACLAU, 2005). Así, frente a la imposibilidad del paradigma liberal de garantizar de manera automática el “derrame” de la riqueza hacia los sectores más desfavorecidos, el dirigente alemán otorgaría a las masas algunos derechos laborales, como el seguro de desempleo, programas de salud y

⁹ Así, en un pasaje del *Contrato Social*, afirma que “Si queréis, pues, dar al Estado consistencia, aproximad a los extremos todo lo posible; no sufráis ni gentes opulentas ni mendigos. Estos dos estados, naturalmente inseparables, son igualmente funestos para el bien común” (Rousseau, 1995, p. 83, nota 13). Y en otro pasaje afirma que “Bajo los malos gobiernos, esta igualdad (ante la ley) es exclusivamente aparente e ilusoria; sólo sirve para mantener al pobre en su miseria y al rico en su usurpación. De hecho, las leyes son siempre útiles para los que poseen algo y perjudiciales para los que nada tienen. De donde se sigue que el estado social no es ventajoso a los hombres sino en tanto que poseen todos algo y que ninguno de ellos tiene demasiado” (p. 56, nota 6).

¹⁰ Debe decirse, no obstante, que algunos teóricos políticos han analizado las ideas de pensadores de origen marxista, como Antonio Gramsci, en clave “reformista”. Así, desde los trabajos de Portantiero (1999), por un lado, y Ernesto Laclau (2005), por el otro, se han tomado algunas nociones del pensador revolucionario, tales como la importancia de su noción de hegemonía y su crítica al determinismo economicista del marxismo ortodoxo, como método de aplicación en las democracias contemporáneas. Al respecto, véase especialmente la noción post-marxista de “democracia radical” de Laclau y Mouffe (1987).

seguros de accidentes, que habían sido históricamente negados para los incipientes trabajadores industriales de la rica Europa del siglo XIX.

Este antecedente sociohistórico de Estado de Bienestar o Estado Benefactor, sin embargo, deberá esperar hasta la primera mitad del siglo XX para reconfigurarse y ampliarse. En efecto, la misma se verá opacada por el auge de la corriente de democracia formal que caracteriza al liberalismo político y económico. No obstante, con la crisis de sobreproducción mundial de los años '30, el modelo liberal dominante ingresará en una profunda crisis. En ese contexto, comenzarían a aplicarse en Estados Unidos, epicentro de la crisis global, y también en toda Europa, principalmente a partir de la inmediata posguerra (HOBBSAWN, 2002), las recetas heterodoxas planteadas poco antes por el economista inglés John Maynard Keynes. En líneas generales, Keynes sostenía que la única forma de “salvar” al capitalismo y evitar, a su vez, el peligro acechante del comunismo a escala global, consistía en aplicar una serie de políticas económicas que estimularan el mercado interno y la demanda agregada¹¹. En el contexto de crisis del modelo liberal decimonónico, comenzarían a aplicarse, entonces, primero en los Estados Unidos, con el “New Deal” o Nuevo Pacto del presidente Franklin Roosevelt, y luego en Europa¹² y en América Latina¹³, las políticas benefactoras keynesianas de fomento a la inversión pública social en educación, empleo, salud, viviendas, seguridad social, etc. Al mismo tiempo, se estimularon inéditos incrementos salariales con el objeto de garantizar un mayor consumo popular y terminar con los altos índices de desocupación y pobreza provocados por la aplicación de las políticas de liberalización del mercado (GARCÍA DELGADO, 1994; NUN, 2001).

El objetivo de estas medidas keynesianas consistía en alcanzar el pleno empleo, insertando al consumo masivo a los trabajadores asalariados, hasta entonces sin participación en las economías nacionales, a cambio de lograr su disciplinamiento social al sistema democrático (PRZEWORSKI y WALLERSTEIN, 1987). En otras palabras, se trataba de fomentar un proceso de ciudadanía social para complementarla con la ciudadanía política y civil ya adquirida. Y ello sólo se lograría, desde este enfoque, mediante un círculo virtuoso de gasto público en infraestructura y salarios altos y un incentivo al consumo popular de bienes tales como automóviles e indumentaria, que potenciarían una mayor producción y más ingresos estatales vía un incremento

¹¹ Para un análisis más amplio de las ideas keynesianas, véase Dillard (1968).

¹² Para un análisis de la aplicación del Estado de Bienestar en Europa, con sus distintas variantes, y su comparación con el modelo estadounidense, véase el clásico trabajo de Esping Andersen (1993).

¹³ El Estado Benefactor, en su versión keynesiana, se extenderá, con distintas variantes (véase Nun, 2001), en prácticamente todos los países de América Latina, entre ellos Brasil, con el ascenso de Getulio Vargas, Perú, con el APRA, México, con Lázaro Cárdenas, pero también la Venezuela de Rómulo Betancourt, Chile, Colombia y Uruguay, entre otros.

en la recaudación de impuestos, lo que permitiría, a su vez, comenzar el ciclo de inversión pública social nuevamente¹⁴.

3.1. La democracia social en Argentina

En Argentina, la conquista de la democracia social nos remite indefectiblemente al peronismo y, más precisamente, a su máximo líder, Juan Domingo Perón. En realidad, la figura de Perón surgirá del Golpe de Estado realizado en 1943¹⁵, donde ocupará el cargo de Secretario de Guerra y, luego, la vicepresidencia. Sin embargo, el momento clave se iniciará en 1945, cuando Perón sea encarcelado por sus propios comandantes debido al excesivo poder que estaba otorgando a los trabajadores. Se llegará, así, a la masiva movilización social del 17 de octubre de 1945, en la que los trabajadores de todo el país se congregarán espontáneamente en la Plaza de Mayo exigiendo la liberación del líder. Tras la multitudinaria movilización, Perón se presentará a elecciones presidenciales, siendo electo como Presidente en 1946, para luego ser reelecto seis años después.

Una vez en el poder, el caudillo popular instauraría una sólida alianza con los sindicatos industriales emergentes del proceso de urbanización e industrialización iniciado de manera tibia a partir de los años '20 y '30 (VILLANUEVA, 1972; SIDICARO, 2002), garantizándoles inéditos beneficios económicos y sociales a las masas obreras (JAMES, 1990; TORRE, 1990). Si bien se han discutido ampliamente los "intereses" subyacentes detrás de este proceso de inclusión, que algunos entienden como lisa y llana "cooptación" o "manipulación" política y otros como incorporación de derechos y demandas hasta entonces ignoradas¹⁶, resulta indudable que la llegada al poder del peronismo significó para las masas populares el acceso a una ciudadanía social que hasta entonces les era negada como tal (GARCÍA DELGADO, 1994; MARTUCELLI y SVAMPA, 1997).

En líneas generales, el peronismo incorporará a los trabajadores asalariados o al Pueblo, como comenzará a denominarlos a partir de allí el líder (DE ÍPOLA, 1983; SIGAL y VERÓN, 2003), a través de un fuerte incremento de la inversión

¹⁴ En ese contexto, muchos obreros lograrán el acceso a elevados salarios, lo que les permitirá adquirir automóviles como el llamado Ford T, en el caso de los Estados Unidos.

¹⁵ El Golpe de 1943 será realizado por el llamado Grupo de Oficiales Unidos (GOU), sectores conservadores con ideas de nacionalismo económico, lo que los diferenciaba del nacionalismo cultural y el marcado racismo de los golpistas de 1930 (véase Romero, 1994).

¹⁶ En líneas generales, están aquellos enfoques marxistas que sostienen que en realidad el gran objetivo del peronismo era evitar la "luchas de clases", logrando la "armonía" del "cuerpo social", y los que afirman que el peronismo era en realidad un movimiento nacional y popular que promovió la lucha del pueblo contra la oligarquía terrateniente mediante la redistribución del ingreso y la justicia social. Quizás ambas tengan razón. Respecto a las ambigüedades discursivas del peronismo, véanse Gerardo Aboy Carlés (2001a, 2001b) y Sigal y Verón (2003). Para un análisis que retoma esta discusión, pero centrándose en las diferencias ideológicas en relación al modelo de acumulación ISI entre los enfoques (neo)liberales y (neo)keynesianos, véase Fair (2009).

pública en áreas como vivienda, educación, infraestructura y salud, elevados niveles salariales y el establecimiento y garantía de cumplimiento de derechos sociales¹⁷ (convenios colectivos por actividad, tribunales laborales, salarios mínimos, seguridad social, aguinaldo) que serán incluidos en la Reforma de la Constitución Nacional de 1949 (BASUALDO, 2004; FERRER, 2004). Pero lo más relevante a los fines de nuestro análisis, es que estas profundas transformaciones en la estructura económica generarán en Argentina, y también en la mayoría de los países latinoamericanos y europeos, importantes transformaciones en la estructura social. En efecto, la intervención del Estado social como mecanismo regulador y asignador de bienes y servicios para consumo interno, generaría una mayor homogeneización e integración social de los sectores populares (GARCÍA DELGADO, 1994; MARTUCELLI y SVAMPA, 1997), los “cabecitas negras”, como los popularizó Eva Perón, primera esposa del líder y principal exponente de la beneficencia estatal hacia los sectores más desposeídos. Esta homogeneización, ligada al proceso de industrialización sustitutiva mercado-internista (TORRADO, 1994), permitirá una fuerte redistribución progresiva del ingreso que, vía retenciones e impuesto a la renta agropecuaria, permitirá que el total de los trabajadores asalariados alcance un nivel de participación en el total del ingreso nacional mayor al 50% del total del Producto Bruto Interno, índice nunca alcanzado antes ni superado desde entonces (BASUALDO, 2004, p. 8). Es en ese contexto de inclusión y satisfacción de las demandas sociales soberanas del Pueblo (NUN, 2001; LACLAU, 2005), que podemos afirmar que la llegada al poder del peronismo significó la incorporación de una verdadera democracia social que, pese a alejarse del liberalismo, no por ello dejó de ser menos democrática (ABOY CARLÉS, 2001b).

4. A modo de conclusión

A lo largo de este ensayo nos propusimos recuperar el debate ideológico acerca del peronismo y su vinculación con la idea de democracia. Destacamos que el fenómeno peronista puede ser definido, según la perspectiva teórica en la cual se lo aborde, como una Dictadura dirigida por un líder demagógico, “tirano prófugo”, como se lo acusaba en su momento, o “populista”, como suele decirse en la actualidad desde un enfoque netamente despectivo, que no respetaba las libertades, derechos y garantías individuales del liberalismo político, ni la libre regulación del mercado del liberalismo económico. Al mismo tiempo, sin embargo, podía ser definido, desde un segundo enfoque antagónico, como una democracia plena, “popular”, como lo denomina Laclau (2005), que garantizó inéditas mejoras laborales fácticas para los sectores sociales mayoritarios hasta entonces excluidos del sistema “democrático” vigente. En defensa de la primera opción, debemos reconocer que el peronismo abusó de cierta arbitrariedad, no respetando muchas veces las garantías, derechos y libertades individuales propias del pluralismo liberal. Sin embargo, a favor de la segunda opción, debemos reconocer también que el

¹⁷ Decimos “garantía de cumplimiento”, debido a que muchos de los derechos ya estaban presentes legalmente desde décadas anteriores. Sin embargo, no eran cumplidos en la práctica (Basualdo, 2004, p. 9).

peronismo garantizó a las masas populares mayoritarias el acceso a una ciudadanía social que hasta entonces les era negada por el régimen político previo. Si los defensores del peronismo suelen olvidar el poco respeto del líder hacia la oposición y hacia el conflicto constitutivo de toda democracia que se digne de tal, resulta importante destacar también dos cuestiones que los defensores de la democracia institucional no suelen hacer hincapié. En primer lugar, que el líder fue electo de manera totalmente limpia y transparente, es decir, sin denuncias de fraude, en las dos elecciones presidenciales (1946 y 1952) realizadas, obteniendo, además, un porcentaje mayoritario en ambas ocasiones. En segundo término, y más importante aún, que el peronismo, acusado aún por muchos sectores sociales de dictatorial y fascista, será quien extienda y garantice por primera vez el voto libre a las mujeres. En ese contexto, teniendo en cuenta que la democracia implica el “gobierno del Pueblo” (Nun, 2001), entendemos que resulta excesivo denominar como gobierno dictatorial al peronismo. Más bien podríamos entenderlo, recordando su estilo poco propenso al diálogo y a la aceptación de la disidencia política, como una democracia con tintes de autoritarismo. Una democracia que sin dudas podría haber sido mejor en sus métodos y que claramente presenta un déficit liberal y republicano, pero que no por ello deberían desconocerse sus realizaciones democráticas en el campo social y laboral, principalmente para los sectores populares y trabajadores asalariados en general. A su vez, deberíamos considerar también, como hemos señalado, que la democracia ha emergido en la Antigua Grecia como una noción vinculada a la horizontalidad y al gobierno directo del Pueblo. En ese marco, que luego adquirió diferentes particularidades con los cambios sociopolíticos, culturales y demográficos, llevando a la necesidad de incorporar representantes políticos elegidos de manera directa por el Pueblo, podemos considerar que la democracia no se encuentra necesariamente vinculada a las importantes cuestiones de orden liberal y republicano a las que se lo asoció en las últimas décadas, al menos no de forma puramente excluyente. En la actualidad, cuando mucho se discute sobre el populismo “demagógico” y “antidemocrático” de liderazgos como los de Evo Morales, Hugo Chávez y Rafael Correa, mientras se defienden las virtudes de las “democracias liberales”, modelos que han permitido la presencia de visiones individualistas y excluyentes que han promovido índices de desigualdad, pobreza y precarización social inéditos, quizás no sea una cuestión menor plantear un nuevo debate público que recupere la antigua visión social o comunitaria de la democracia, para intentar integrarla con los actuales aportes del liberalismo democrático y la defensa ineludible de la República, ambos elementos cuya tradición ha estado históricamente ausente en la Argentina y en la mayoría de los países de nuestra región. Se puede pensar, así, en una propuesta integral de populismo democrático, liberal y republicano que sea, a su vez, plural e incluyente socialmente.

Bibliografía

- ABOY CARLÉS, Gerardo. "La formación política argentina previa a 1983", en *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Rosario, Homo Sapiens, pp. 75-161, 2001a.
- _____. "El ágora turbia: reflexiones sobre populismo y ciudadanía en la Argentina", en CHERESKY I. y POUSADELA, I. (comps.) *Política e instituciones en las nuevas democracias latinoamericanas*. Bs. As., Paidós, pp. 383-393, 2001b.
- AGUINIS, Marcos. *El atroz en canto de ser argentinos*. Bs. As., Planeta, 2001.
- ARENDRT, Hannah. *¿Qué es la política?* Barcelona, Paidós, 1997.
- BASUALDO, Eduardo. *Los primeros gobiernos peronistas y la consolidación del país industrial: éxitos y fracasos*. Maestría en Economía Política con mención en economía argentina, FLACSO, Área de Economía y Tecnología, Bs. As., La Página-FLACSO, 2004.
- BOTANA, Natalio. *El orden conservador: la política argentina entre 1880 y 1916*, Bs. As., Sudamericana, 1998.
- BOTANA, Natalio y MUSTAPIC, Ana María. "La reforma constitucional", en NOHLEN, D. y DE RIZ, L. (comps.) *Reforma institucional y cambio político*, Bs. As., Legasa, CEDES, pp. 55-84, 1991.
- CAVAROZZI, Marcelo. "El esquema partidario argentino: partidos viejos, sistema débil", en CAVAROZZI, M. y GARRETÓN, M. (coords.) *Muerte y resurrección. Los partidos políticos en el autoritarismo y las transiciones del Cono Sur*, FLACSO, Chile, pp. 299- 334, 1989.
- _____. *Autoritarismo y democracia (1955-1996). La transición del Estado al mercado en la Argentina*, Bs. As, Ariel, 1997.
- DAHL, Robert. *La democracia y sus críticos*, Bs. As., Paidós, 1991.
- DE ÍPOLA, Emilio. *Ideología y discurso populista*, Bs. As., Folios, 1983.
- DE RIZ, Liliana. "Política y partidos. Ejercicio de análisis comparado: Argentina, Chile, Brasil y Uruguay", *Desarrollo Económico*, n. 100, pp. 659-682, 1986.
- DE RIZ, Liliana y SMULOVITZ, Catalina. *Instituciones y dinámica política. El presidencialismo argentino*, en NOHLEN, D. y DE RIZ, L. (comps.) *Reforma institucional y cambio político*, Bs. As., Legasa, CEDES, pp. 137-157, 1991.
- DELLA VOLPE, Galvano. *Rousseau y Marx*. Bs. As., Platina, 1963.
- DILLARD, Dudley. *La teoría económica de John Maynard Keynes*. Madrid, Aguilar, 1968.
- ESPING ANDERSEN, Gosta. *Los tres mundos del Estado de Bienestar*. Valencia, España, Alfons el Magnanim, 1993.
- FAIR, Hernán. "Ciudadanía, representación y liderazgo. Apuntes del caso argentino acerca de un vínculo indestructible", *Pensares. Publicación del CIFYH*, n. 5., pp. 247-267, 2008.
- _____. "La interacción sistémica entre el Estado, los principales actores sociopolíticos y el modelo de acumulación. Contribuciones a partir del fracaso del modelo ISI en Argentina para pensar las restricciones políticas al desarrollo regional", *Papel Político*, Año 14, n. 2, pp. 507-540, 2009.
- FERRER, Aldo. *La economía argentina*. Bs. As., FCE, 2004.
- GARCÍA DELGADO, Daniel. *El cambio de relaciones Estado-sociedad en el proceso de modernización en Argentina*. Bs. As., Instituto de investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales, UBA, mimeo, 1994.

- HALPERÍN DONGHI, Tulio. *La larga agonía de la Argentina peronista*. Bs. As., Ariel, 1994.
- HOBSBAWN, Eric. *Historia del siglo XX*. Bs. As., Crítica, 2002.
- JAMES, Daniel. *Resistencia e integración: el peronismo y la clase trabajadora argentina. 1946-1976*. Bs. As., Sudamericana, 1990.
- LACLAU, Ernesto. *La Razón populista*. Bs. As., FCE, 2005.
- LACLAU, Ernesto y MOUFFE, Chantal. *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Bs. As., FCE, 1987.
- LEFORT, Claude. *La invención democrática*. Bs. As., Nueva Visión, 1990.
- LOCKE, John. *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. Madrid, Alianza, 2000.
- MALAMUD, Andrés. "Los partidos políticos", en PINTO, Julio (comp.), *Introducción a la ciencia política*, Bs. As., EUDEBA, 2000.
- MANIN, Bernard. "Metamorfosis de la representación", en DOS SANTOS, Mario y CALDERÓN, Fernando (comps.) *¿Qué queda de la representación política?*, Caracas, Nueva Sociedad, pp. 9-40, 1992.
- _____. *Los principios del gobierno representativo*, Bs. As., Alianza, 1998.
- MARTUCELLI, Danilo y SVAMPA, Martucelli. *La Plaza vacía. Las transformaciones del peronismo*, Bs. As., Losada, 1997.
- MC-GUIRE, James. "Political parties and democracy in Argentina", en MAINWARING, S. y SCULLY, T. (edits.) *Building democratic institutions*, Stanford, Stanford University Press, 1995.
- MUSTAPIC, Ana María. "Conflictos institucionales durante el primer gobierno radical: 1916-1922", *Desarrollo Económico*, n. 23, 1984.
- _____. "Del partido peronista al partido justicialista. Las transformaciones de un partido carismático", en CAVAROZZI, M. y ABAL MEDINA, J. M. (h) (comps.) *El asedio de la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*. Bs. As., Homo Sapiens, pp. 137-160, 2002.
- NUN, José. *Democracia: ¿gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?* Bs. As., FCE, 2001.
- O'DONNELL, Guillermo. "¿Democracia delegativa?", *Cuadernos del Clahe*, n. 61, pp. 5-20, 1992.
- _____. "Otra institucionalización", en *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Bs. As., Paidós, 1997.
- OSZLAK, Oscar. *La formación del Estado Argentino*. Bs. As., de Belgrano, 1992.
- PALERMO, Vicente. "¿Nacionalismo sin identidad nacional"? URL: <http://www.acesa.com/gramsci/?page=visualizar&id=431>, 2005.
- PORTANTIERO, Juan Carlos. *Los usos de Gramsci*. Bs. As., Grijalbo, 1999.
- PRZEWORSKI, Adam y WALLERSTEIN, Michael. "El Capitalismo Democrático en la Encrucijada", *Punto de Vista*, 1987.
- QUIROGA, Hugo. *La Argentina en emergencia permanente*. Bs. As., Edhasa, 2005.
- ROMERO, Luis Alberto. *Breve historia contemporánea de la Argentina*, Bs. As., FCE, 1994.
- ROUSSEAU, Jean Jacques. *Contrato Social*. Barcelona, Planeta DeAgostini, 1995.
- SARTORI, Giovanni. *Teoría de la democracia*. Bs. As., Rei, 1990.
- SCHNAPPER, Dominique. *La democracia providencial*. Bs. As., Homo Sapiens, 2004.

- SEBRELI, Juan José. *Crítica de las ideas políticas argentinas*. Bs. As., Sudamericana, 2002.
- SIDICARO, Ricardo. *La crisis del Estado y los actores políticos y socioeconómicos en la Argentina (1989-2001)*. Bs. As., Libros del Rojas, 2002.
- SIGAL, Silvia y VERÓN, Eliseo. *Perón o muerte. Los fundamentos discursivos del fenómeno peronista*. Bs. As., Legasa, 2003.
- TORRADO, Susana. *Estructura social de la Argentina: 1945-1983*. Bs. As., De la Flor, 1994.
- TORRE, Juan Carlos. *La vieja guardia sindical y Perón: sobre los orígenes del peronismo*. Bs. As., Sudamericana, 1990.
- VILLANUEVA, Javier. "Orígenes de la industrialización en Argentina", *Desarrollo Económico*, n. 47, 1972.
- WEBER, Max. *Economía y Sociedad. Esbozos de una sociología comprensiva*. México DF., FCE, 1984.

